

<b>DOCUMENTO</b> VO. Providencia (Educación y Cultura). NORMAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES 2023-2024	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: 2268, Fecha de Salida: 06/10/2023 <b>9:55:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>W6LXX-ZX6TJ-U1RNY</b> Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2023 a las 9:56:22 Página 1 de 2	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- Concejalía de Educación, Familia, Policía Local y Protección Civil del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/10/2023 13:48
<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 13:48	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 742585.W6LXX-ZX6TJ-U1RNY.AAFDF646F06666C608EC3110153E6A458CFDDF10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**NORMAS: PROGRAMA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES – CURSO 2023/2024**

- 1.- El Programa de Actividades Extraescolares Culturales se desarrollará de lunes a jueves, de 16.00h a 18.00h.
- 2.- El calendario de las Actividades Extraescolares coincide con el Calendario Escolar 2023/2024 establecido por la Junta de Castilla y León.
- 3.- SE RUEGA PUNTUALIDAD. A las 16:05h y a las 17:05h se cierra la puerta del colegio, no pudiendo permanecer en el mismo ningún alumno/a que no esté inscrito en las Actividades Extraescolares.
- 4.- El padre o madre, responsable o tutor deberá recoger al participante a la finalización de la actividad extraescolar, salvo que continúe en el colegio con las actividades extraescolares deportivas. Se dará un margen de 5 minutos antes de avisarles telefónicamente y un margen de 20 minutos antes de llamar a la Policía Local. En el supuesto de no poder contactar la Policía Local se hará cargo del participante.
- 6.- Durante las Actividades Extraescolares, los padres o madres no podrán estar en el mismo recinto donde se realizan las Actividades.
- 7.- Las quejas continuadas por parte del monitor/a por el comportamiento o incumplimiento de las normas del participante, podrá llevar a la baja forzosa del participante en esa actividad o la no admisión en el resto de actividades.
- 8.- El alumnado que participa en las actividades deberán cuidar las instalaciones, el mobiliario, y el material, ya que en caso de deterioro, pérdida o uso indebido, los padres/madres o responsables del alumno/a deberán de abonar el importe del daño causado. La negativa a este pago podrá suponer la baja del participante en la Actividad.
- 9.- La baja en las actividades se presentará por escrito ante el registro del Ayuntamiento de Villaquilambre antes del 1 de febrero de 2024. De no ser así, se procederá al cobro del segundo cuatrimestre.
- 10.- No se permite la utilización de video juegos, mp3 o teléfonos móviles en las clases.
- 11.- El material necesario para las actividades extraescolares culturales será aportado por el /la participante.
- 12.- Al finalizar el Curso Escolar se pasará un cuestionario a las familias y al participante para evaluar el grado de satisfacción de las Actividades y recoger sugerencias de mejora para el próximo Curso.
- 13.- Se mantendrá un contacto fluido con el Consejo Escolar al objeto de evaluar desde todos los ámbitos posibles la marcha de las Actividades y poder, si fuera necesario, corregir en tiempo real cualquier incidencia o introducir las mejoras que en su caso se consideren oportunas.

<b>DOCUMENTO</b> VO_Providencia (Educación y Cultura) NORMAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES 2023-2024	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: 2268, Fecha de Salida: 06/10/2023 9:55:00	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>W6LXX-ZX6TI-U1RNY</b> Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2023 a las 9:56:22 Página 2 de 2	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- Concejalía de Educación, Familia, Policía Local y Protección Civil del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/10/2023 13:48	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 13:48



Además de estas normas específicas, el Programa de las Actividades Extraescolares, se regirá por el reglamento de régimen interno del Centro Escolar y por las Ordenanzas Regulatoras correspondientes del Ayuntamiento de Villaquilambre.


**LA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, FAMILIA,  
 POLICIA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**FDO: D<sup>a</sup> RITA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO**  
 (Fecha y firma digital en el encabezamiento)